

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN  
**Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos**  
**Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)**

Del 1 de Enero al 30 de Septiembre 2024

(Pesos)

CONCEPTO	EGRESOS					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones / (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3=(1+2)	4	5	
<b>Servicios personales</b>	4,834,843,935	-168,089,344	4,666,754,591	2,947,879,722	2,916,307,849	
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	818,677,972	15,089,149	833,767,121	621,176,628	621,176,628	
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	44,541,813	-8,749,852	35,791,961	20,400,429	20,400,429	
Remuneraciones Adicionales y Especiales	461,326,225	4,662,051	465,988,276	66,039,202	66,039,202	
Seguridad Social	733,345,969	4,807,866	738,153,835	459,659,841	432,337,844	
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	2,577,483,333	15,570,064	2,593,053,397	1,780,603,622	1,776,353,746	
Previsiones	199,468,623	-199,468,623	0	0	0	
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	0	0	0	0	0	
<b>Materiales y Suministros</b>	81,584,749	19,710,436	101,295,185	58,868,272	52,144,078	
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	13,131,947	5,048,570	18,180,517	9,659,505	5,903,267	
Alimentos y Utensilios	48,515,782	7,713,838	56,229,620	39,020,654	38,831,146	
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	0	0	0	0	0	
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	2,441,908	6,112,679	8,554,587	2,977,342	1,746,204	
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	1,892,412	-154,593	1,737,819	629,552	525,696	
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	7,047,400	-264,739	6,782,661	4,418,012	3,371,246	
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	6,168,572	369,374	6,537,946	1,261,484	1,001,247	
Materiales y Suministros Para Seguridad	0	0	0	0	0	
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	2,386,728	885,306	3,272,034	901,723	765,270	
<b>Servicios Generales</b>	827,255,551	48,319,276	875,574,827	540,978,226	450,692,610	
Servicios Básicos	136,592,708	12,307,797	148,900,505	103,398,117	76,989,028	
Servicios de Arrendamiento	176,353,533	-10,774,666	165,578,867	93,987,076	79,277,154	
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	240,079,528	21,592,104	261,671,632	171,108,222	146,620,482	
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	10,792,892	3,482,006	14,274,898	1,820,304	1,357,914	
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	118,041,296	16,355,289	134,396,585	77,365,592	61,290,368	
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	17,954,000	-2,859,245	15,094,755	4,320,014	4,109,544	
Servicios de Traslado y Viáticos	10,434,427	7,197,637	17,632,064	14,051,049	12,391,006	
Servicios Oficiales	8,930,854	-589,364	8,341,490	2,717,259	2,689,176	
Otros Servicios Generales	108,076,313	1,607,719	109,684,032	72,210,593	65,967,938	
<b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	36,763,854	-170,106	36,593,748	24,475,523	23,469,013	
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0	0	0	0	0	
Transferencias al Resto del Sector Público Subsidios y Subvenciones	3,878,391	690,725	4,569,116	3,040,697	3,040,697	
Ayudas Sociales	20,885,463	-3,179,101	17,706,362	8,116,556	7,110,046	
Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0	3,761,116	3,761,116	3,761,116	3,761,116	
Transferencias a la Seguridad Social	0	0	0	0	0	
Donativos	12,000,000	-1,442,845	10,557,155	9,557,155	9,557,155	
Transferencias al Exterior	0	0	0	0	0	
<b>Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles</b>	4,835,509	91,592,961	96,428,470	1,389,458	1,381,809	
Mobiliario y Equipo de Administración	2,431,850	25,669,955	28,101,805	341,980	341,980	
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	473,000	2,031,690	2,504,690	280,193	272,544	
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	157,760	120,826	278,586	13,545	13,545	
Vehículos y Equipo de Transporte	0	0	0	0	0	
Equipo de Defensa y Seguridad	0	0	0	0	0	
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	1,772,899	63,770,490	65,543,389	753,740	753,740	
Activos Biológicos	0	0	0	0	0	
Bienes Inmuebles	0	0	0	0	0	
Activos Intangibles	0	0	0	0	0	
<b>Inversión Pública</b>	1,900,000	12,397,893	14,297,893	1,432,057	1,432,057	
Obra Pública en Bienes de Dominio Público	0	0	0	0	0	
Obra Pública en Bienes Propios	1,900,000	12,397,893	14,297,893	1,432,057	1,432,057	
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	0	0	0	0	0	
<b>TOTAL DEL GASTO</b>	<b>5,787,183,598</b>	<b>3,761,116</b>	<b>5,790,944,714</b>	<b>3,575,023,258</b>	<b>3,445,427,415</b>	

Fundamento: Diario Oficial de la Federación del 30 de septiembre de 2015, Acuerdo por el que se Reforma y Adiciona el Capítulo VII de los Estados e Informes Contables, Presupuestarios, Programáticos y de los Indicadores de Postura Fiscal y el Anexo 1 Matrices de Conversión del Manual de Contabilidad Gubernamental.

El Criterio 18 correspondiente al Subejercicio, se encuentra vinculado a los artículos 5, fracc. I y 54, tercer párrafo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, que establecen que, entre otros, los Órganos del Poder Judicial de la Federación, tienen la obligación de reintegrar a la Tesorería de la Federación dentro de los 15 días naturales siguientes al cierre del ejercicio, los recursos disponibles que por cualquier motivo al 31 de diciembre conserven, incluyendo los rendimientos obtenidos. En tal sentido, el importe correspondiente a este Criterio, de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, se presenta en el cuarto trimestre de cada ejercicio fiscal.

1/ Las sumas parciales y total pueden no coincidir debido al redondeo.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN  
**Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos**  
**Clasificación Económica (por Tipo de Gasto)**  
 Del 1 de Enero al 30 de Septiembre 2024  
 (Pesos)

CONCEPTO	EGRESOS					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones / (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3=(1+2)	4	5	
<b>Gasto Corriente</b>	5,780,448,089	-100,229,738	5,680,218,351	3,572,201,743	3,442,613,550	
<b>Gasto de Capital</b>	6,735,509	103,990,854	110,726,363	2,821,515	2,813,866	
<b>Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos</b>						
<b>Pensiones y Jubilaciones</b>						
<b>Participaciones</b>						
<b>TOTAL DEL GASTO</b>	<b>5,787,183,598</b>	<b>3,761,116</b>	<b>5,790,944,714</b>	<b>3,575,023,258</b>	<b>3,445,427,415</b>	

Fundamento: Diario Oficial de la Federación del 30 de septiembre de 2015, Acuerdo por el que se Reforma y Adiciona el Capítulo VII de los Estados e Informes Contables, Presupuestarios, Programáticos y de los Indicadores de Postura Fiscal y el Anexo 1 Matrices de Conversión del Manual de Contabilidad Gubernamental.

El Criterio 18 correspondiente al Subejercicio, se encuentra vinculado a los artículos 5, fracc. I y 54, tercer párrafo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, que establecen que, entre otros, los Órganos del Poder Judicial de la Federación, tienen la obligación de reintegrar a la Tesorería de la Federación dentro de los 15 días naturales siguientes al cierre del ejercicio, los recursos disponibles que por cualquier motivo al 31 de diciembre conserven, incluyendo los rendimientos obtenidos. En tal sentido, el importe correspondiente a este Criterio, de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, se presenta en el cuarto trimestre de cada ejercicio fiscal.

1/ Las sumas parciales y total pueden no coincidir debido al redondeo.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN  
**Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos**  
**Clasificación Funcional (Finalidad y Función)**  
 Del 1 de Enero al 30 de Septiembre 2024  
 (Pesos)

CONCEPTO	EGRESOS					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones / (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3=(1+2)	4	5	
<b>Gobierno</b>						
Legislación						
Justicia	5,787,183,598	3,761,116	5,790,944,714	3,575,023,258	3,445,427,415	
Coordinación de la Política de Gobierno						
Relaciones Exteriores						
Asuntos Financieros y Hacendarios						
Seguridad Nacional						
Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior						
Otros Servicios Generales						
<b>Desarrollo Social</b>						
Protección Ambiental						
Vivienda y Servicios a la Comunidad						
Salud						
Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales						
Educación						
Protección Social						
Otros Asuntos Sociales						
<b>Desarrollo Económico</b>						
Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General						
Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza						
Combustibles y Energía						
Minería, Manufacturas y Construcción						
Transporte						
Comunicaciones						
Turismo						
Ciencia, Tecnología e Innovación						
Otras Industrias y Otros Asuntos Económicos						
<b>Otras no Clasificadas en Funciones Anteriores</b>						
Transacciones de la Deuda Pública / Costo Financiero de la Deuda						
Transferencias, Participaciones y Aportaciones entre Diferentes Niveles y						
Ordenes de Gobierno						
Saneamiento del Sistema Financiero						
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores						
<b>TOTAL DEL GASTO</b>	<b>5,787,183,598</b>	<b>3,761,116</b>	<b>5,790,944,714</b>	<b>3,575,023,258</b>	<b>3,445,427,415</b>	

Fundamento: Diario Oficial de la Federación del 30 de septiembre de 2015, Acuerdo por el que se Reforma y Adiciona el Capítulo VII de los Estados e Informes Contables, Presupuestarios, Programáticos y de los Indicadores de Postura Fiscal y el Anexo 1 Matrices de Conversión del Manual de Contabilidad Gubernamental.

El Criterio 18 correspondiente al Subejercicio, se encuentra vinculado a los artículos 5, fracc. I y 54, tercer párrafo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, que establecen que, entre otros, los Órganos del Poder Judicial de la Federación, tienen la obligación de reintegrar a la Tesorería de la Federación dentro de los 15 días naturales siguientes al cierre del ejercicio, los recursos disponibles que por cualquier motivo al 31 de diciembre conserven, incluyendo los rendimientos obtenidos. En tal sentido, el importe correspondiente a este Criterio, de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, se presenta en el cuarto trimestre de cada ejercicio fiscal.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**Gasto por Categoría Programática**

Del 1 de Enero al 30 de Septiembre 2024

(Pesos)

CONCEPTO	EGRESOS					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones / (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3=(1+2)	4	5	
<b>Programas</b>						
Subsidios; Sector Social y Privado o entidades Federativas y Municipios						
Sujetos a Reglas de Operación						
Otros Subsidios						
<b>Desempeño de las Funciones</b>						
Prestación de Servicios Públicos						
Provisión de Bienes Públicos						
Planeación, Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas						
Promoción y Fomento						
Regulación y Supervisión						
Funciones de las Fuerzas Armadas (Únicamente Gobierno Federal)						
Específicos	5,787,183,598	3,761,116	5,790,944,714	3,575,023,258	3,445,427,415	
Proyectos de Inversión						
<b>Administrativos y de Apoyo</b>						
Apoyo al Proceso presupuestaria y para mejorar la eficiencia institucional						
Apoyo a la Función Pública y mejoramiento de la gestión						
Operaciones Ajenas						
<b>Compromisos</b>						
Obligaciones de cumplimiento de resolución jurisdiccional						
Desastres Naturales						
<b>Obligaciones</b>						
Pensiones y Jubilaciones						
Aportaciones a la Seguridad Social						
Aportaciones a Fondos de Estabilización						
Aportaciones a fondos de inversión y reestructura de pensiones						
<b>Programas de Gasto Federalizado (Gobierno Federal)</b>						
Gasto Federalizado						
Participaciones a entidades federativas y municipios						
Costo y Transacciones de la Deuda Pública / Costo Financiero de la Deuda						
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores						
<b>TOTAL DEL GASTO</b>	<b>5,787,183,598</b>	<b>3,761,116</b>	<b>5,790,944,714</b>	<b>3,575,023,258</b>	<b>3,445,427,415</b>	

Fundamento: Diario Oficial de la Federación del 30 de septiembre de 2015, Acuerdo por el que se Reforma y Adiciona el Capítulo VII de los Estados e Informes Contables, Presupuestarios, Programáticos y de los Indicadores de Postura Fiscal y el Anexo 1 Matrices de Conversión del Manual de Contabilidad Gubernamental.

El Criterio 18 correspondiente al Subejercicio, se encuentra vinculado a los artículos 5, fracc. I y 54, tercer párrafo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, que establecen que, entre otros, los Órganos del Poder Judicial de la Federación, tienen la obligación de reintegrar a la Tesorería de la Federación dentro de los 15 días naturales siguientes al cierre del ejercicio, los recursos disponibles que por cualquier motivo al 31 de diciembre conserven, incluyendo los rendimientos obtenidos. En tal sentido, el importe correspondiente a este Criterio, de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, se presenta en el cuarto trimestre de cada ejercicio fiscal.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN  
**Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos**  
**Clasificación Administrativa**  
 Del 1 de Enero al 30 de Septiembre 2024  
 (Pesos)

CONCEPTO	EGRESOS					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones / (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3=(1+2)	4	5	
<b>RAMO</b>						
<b>03 Poder Judicial</b>	5,787,183,598	3,761,116	5,790,944,714	3,575,023,258	3,445,427,415	
<b>Suprema Corte de Justicia de la Nación (UR 100)</b>	5,787,183,598	3,761,116	5,790,944,714	3,575,023,258	3,445,427,415	
<b>TOTAL DEL GASTO</b>	<b>5,787,183,598</b>	<b>3,761,116</b>	<b>5,790,944,714</b>	<b>3,575,023,258</b>	<b>3,445,427,415</b>	

Fundamento: Diario Oficial de la Federación del 30 de septiembre de 2015, Acuerdo por el que se Reforma y Adiciona el Capítulo VII de los Estados e Informes Contables, Presupuestarios, Programáticos y de los Indicadores de Postura Fiscal y el Anexo 1 Matrices de Conversión del Manual de Contabilidad Gubernamental.

El Criterio 18 correspondiente al Subejercicio, se encuentra vinculado a los artículos 5, fracc. I y 54, tercer párrafo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, que establecen que, entre otros, los Órganos del Poder Judicial de la Federación, tienen la obligación de reintegrar a la Tesorería de la Federación dentro de los 15 días naturales siguientes al cierre del ejercicio, los recursos disponibles que por cualquier motivo al 31 de diciembre conserven, incluyendo los rendimientos obtenidos. En tal sentido, el importe correspondiente a este Criterio, de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, se presenta en el cuarto trimestre de cada ejercicio fiscal.